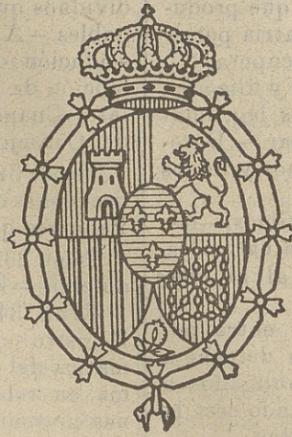


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Octubre de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.997

GOBIERNO CIVIL

Aprovechamiento de aguas

ANUNCIO

Don Vicente Almodóvar Rodríguez, Ingeniero de caminos, en nombre y representación de los vecinos de Rueda de Pisuerga (Palencia), solicita el aprovechamiento de veinte litros de agua por segundo derivados del río Pisuerga, para riego de fincas en término municipal del citado Rueda de Pisuerga.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, abriéndose un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 15 de Noviembre del corriente año, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero (calle de Fray Luis de León, número 32, Valla-

dolid), admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto que la petición formulada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 11 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda

Nota adjunta a la instancia suscrita por don Vicente Almodóvar Rodríguez

Peticionario: Don Vicente Almodóvar Rodríguez.

Concesión de agua solicitada: 20 litros por segundo.

Pueblo y término municipal donde radican las obras: Rueda de Pisuerga (Palencia).

Corriente de donde se derivarán las aguas: río Pisuerga.

Aprovechamiento de aguas: para riego.

Núm. 4.054

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Siendo muchos los Ayuntamientos que aun no han remitido los estados de producción de trigo que se interesa en la Real orden número 253 del Ministerio de Economía inserta en el «Boletín Oficial» del día 5 de Julio último, ajustados al modelo oficial, datos que deben remitirse antes del día 15 del actual, recuerdo nueva-

mente el cumplimiento de este servicio, advirtiéndole que los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que lo retrasen o lo dejen incumplido, serán multados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Valladolid, 14 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

Junta provincial de Beneficencia de Valladolid

CONCURSO

El sábado próximo, día 18 del actual, se celebrará en el pueblo de Rubí de Bracamonte, partido de Medina del Campo, un concurso de arrendamiento de varias fincas pertenecientes a la fundación Hospital de Simón Ruiz, divididas en lotes, cuyo concurso ha de celebrarse por el sistema de pujas a la llana.

Las fincas objeto del arriendo son, de una parte, las que llevaba en colonia don Francisco Gil, vecino de Rubí y cuyo detalle de cabida y linderos obra en el Ayuntamiento de citado pueblo. Las otras son la hoja de pajas que deja este año el rentero don Eleuterio Descalzo, también vecino de Rubí y cuyo detalle y linderos también obran en el Ayuntamiento de dicho pueblo.

El acto, que será público, se celebrará en el local del Ayuntamiento, a las doce horas, bajo la presidencia del Vocal de esta Junta provincial don Pedro Alvarez,

con asistencia del Secretario de la misma y del Alcalde de Rubí, que constituirán la Mesa.

El concurso se celebrará sin sujeción a tipo fijo, pudiendo los concursantes redactar las ofertas que estimen precisas y reservándose la Junta provincial de Beneficencia la facultad de elegir la más ventajosa o dejar sin efecto el concurso si no conviniere.

El arriendo se hará por seis años, seis frutos y seis pajas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes.

Valladolid, 14 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil-Presidente,

Fernando Garralda.

Núm. 4.052

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha ha tenido entrada en esta Sección un expediente incoado por doña Ernesta Araceli Aparicio del Amo, solicitando autorización para establecer un colegio de niñas en el piso principal y número 6 de la calle Portales de Especería, en esta capital.

Lo que se hace público por medio del presente «Boletín Oficial» en cumplimiento de los preceptos del artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, y se concede un plazo de 15 días para reclamaciones.

Valladolid, 13 de Octubre de 1930.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo.*

Núm. 3.655

AUDIENCIA DE VALLADOLID

Programa para las oposiciones a la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Salamanca.

EJERCICIO TEÓRICO

I

Derecho civil

Tema 1.º Concepto del Derecho civil — Sus relaciones con las demás ramas del Derecho en general.

Tema 2.º Fuentes del Derecho. — La ley. — La costumbre. — Principios generales del Derecho — La Jurisprudencia. — ¿Puede en la actualidad ser considerada como fuente directa del Derecho?

Tema 3.º Retroactividad, ignorancia y renuncia de las leyes.

Tema 4.º Estado civil de las personas. — Circunstancias modificativas de la capacidad: su concepto y clasificación. — Medios supletorios del defecto de capacidad civil.

Tema 5.º Preceptos que regulan la condición jurídica de las personas para que sean reputadas como de territorio de Derecho común: quiénes son considerados como de territorio de Derecho foral.

Tema 6.º Nacionalidad y extranjería — Principios que regulan la atribución de la nacionalidad. — Quiénes son nacionales y quiénes extranjeros. — Nacionalidad de las personas jurídicas.

Tema 7.º Adquisición de la nacionalidad: sus modos — Examen especial de la adquisición de la nacionalidad por vecindad. — Cartas de naturaleza. — Pérdida y recuperación de la nacionalidad.

Tema 8.º Personas jurídicas. — Su capacidad civil en general — Adquisición y conservación de bienes.

Tema 9.º El matrimonio canónico: su definición. — Requisitos anteriores concurrentes y posteriores a su celebración. — ¿Produce efectos civiles la sola celebración del matrimonio canónico?

Tema 10. Capacidad jurídica de la mujer casada. — Quién puede reclamar contra los actos de la mujer casada sin licencia de su marido.

Tema 11. El matrimonio civil. — Examen del artículo 42 del Código. Interpretación dada al mismo en su aplicación. — Disposiciones comunes a esta forma de matrimonio y al matrimonio canónico. — Disposiciones especiales del matrimonio civil. — Prueba del estado matrimonial.

Tema 12. La nulidad del matrimonio y el divorcio. — Sus causas, según sea civil o canónico el matrimonio. — Efectos civiles que produce.

Tema 13. La patria potestad — Indicaciones históricas. — Patria potestad de la madre. — ¿La conservan las viudas antes de la publicación del Código que contraigan matrimonio después?

Tema 14. Efectos de la patria potestad respecto a la persona y bienes de los hijos — Idea de los peculios: su origen y evolución histórica, su estado después del Código civil

Tema 15. Modos de acabarse la patria potestad. — Examen de la adopción y de la emancipación de

la mayor edad y efectos que produce. — Suspensión de la patria potestad — Casos en que se recupera.

Tema 16. Paternidad y filiación. — Hijos legítimos. — Hijos legitimados — Modo de legitimar. — Derechos de los hijos legítimos y de los legitimados

Tema 17. — Hijos ilegítimos. — Reconocimiento de los hijos naturales. — Derechos que concede al hijo natural su reconocimiento.

Tema 18. Alimentos entre parientes. — Quiénes tienen derecho a ellos y quiénes están obligados a darlos: su cuantía. — Cuando cesa la obligación de dar alimentos.

Tema 19. Sistemas de bienes en el matrimonio — Régimen dotal — Comunidad de bienes. — Separación de bienes. — Régimen de gananciales.

Tema 20. Capitulaciones matrimoniales. — Exposición del régimen económico conyugal, según el Código civil — Casos que pueden presentarse — Naturaleza y requisitos del contrato de capitulaciones

Tema 21. De la dote — Concepto y fin de la dote. — Derecho positivo. — Diversas clases de dote — Efectos civiles de la dote. — Derechos del marido. — Derechos de la mujer — Hipoteca dotal — Restitución y liquidación de la dote

Tema 22. Bienes parafernales. — Derecho positivo — Concepto legal de dichos bienes. — Clases de bienes parafernales — Derechos de la mujer, del marido y de la sociedad conyugal.

Tema 23. Sociedad legal de gananciales. — Derecho positivo. — Concepto legal de los gananciales. — Bienes peculiares de los cónyuges — Bienes de la sociedad. — Derechos del marido y de la mujer — Cargas de la sociedad legal. — Disolución y liquidación de la sociedad.

Tema 24. Separación de bienes. — Clases de separación según el Derecho vigente en España. — Contenido de la separación de bienes — Efectos con relación al marido y a la mujer. — Administración de los bienes del matrimonio por la mujer.

Tema 25. Corrección paterua con arreglo al artículo 156 del Código civil. — Disposiciones complementarias que la regulan.

Tema 26. Declaración de ausencia de una persona. — Sus efectos jurídicos — Presunción de muerte del ausente. — Sus efectos legales.

Tema 27. Concepto de la tutela. — Breve reseña histórica de esta institución y reformas introducidas por el Código civil. — Quiénes están sujetos a tutela.

Tema 28. Modos de deferirse la tutela. — Tutela testamentaria. — Tutela legítima y sus clases. — Tutela dativa. — La inscripción en el Registro de tutelas, como requisito previo a que el tutor entre en sus funciones. — ¿Existe algún caso en que tal requisito no sea necesario?

Tema 29. Indicación general de las obligaciones del tutor antes, durante y después del cargo

Tema 30. El protutor. — Sus funciones. — Personas inhábiles para la tutela y protutela. — Excusas. — Causas de remoción. — A quién compete la representación del menor durante la remoción.

Tema 31. Del consejo de familia. — Cómo se constituye y manera de proceder. — Las funciones de los in-

dividuos que le componen son delegables. — A quién incumbe la representación del menor en caso de remoción de todo el organismo tutelar. — Cuando terminan las funciones del Consejo de familia.

Tema 32. — Recursos contra las decisiones del Consejo de familia. — Personas que pueden interponerlos.

Tema 33. Del Registro del estado civil. — Precedentes históricos.

Tema 34. Ley provisional del Registro civil. — Exposición sistemática del título primero de la misma, en relación con las disposiciones contenidas en el Reglamento de 13 de Diciembre de 1870 y disposiciones posteriores.

Tema 35. — La ley del Registro civil y el Código. — ¿El artículo 326 del Código modifica la ley del Registro civil? — Inscripciones y anotaciones — Las legitimaciones, reconocimiento de hijos naturales, adopción, emancipación, habilitación de edad, ausencia, tutelados y, en general, las restricciones y limitaciones de la capacidad jurídica, ¿cómo han de hacerse constar en el Registro civil?

Tema 36. — De las cosas como objeto del Derecho y su clasificación general — Especial examen de la división de las cosas en muebles e inmuebles y según las personas a que pertenecen.

Tema 37. El derecho de propiedad según el Código civil y la ley de Bases.

Tema 38. Del dominio. — Concepto, elementos y caracteres del dominio. — Extensión del dominio: el aforismo *cujus est soli, ejus est usque ad celum et usque ad inferos*, en la doctrina y en el Derecho positivo español.

Tema 39. Comunidad de bienes.

Tema 40. De la posesión. — Posesión natural y posesión civil según el Código. — Su adquisición y pérdida. — Sus efectos.

Tema 41. Concepto de la servidumbre como derecho real. — Clasificación de las servidumbres. — Las servidumbres personales y el Código civil.

Tema 42. De las diferentes clases de servidumbres que pueden establecerse sobre las fincas.

Tema 43. Modos de adquirir la servidumbre.

Tema 44. Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente.

Tema 45. Modo de extinguirse la servidumbre.

Tema 46. De las servidumbres legales, sus clases y explicación de cada una de ellas.

Tema 47. De las servidumbres voluntarias. — Explicación de las mismas.

Tema 48. El usufructo. — Su concepto según el Código civil. — Usufructo sobre derechos y sobre cosas consumibles — Constitución del usufructo

Tema 49. Extinción del usufructo — Los derechos de uso y de habitación.

Tema 50. Título y modo de adquirir. — Ocupación, accesión y prescripción

Tema 51. Concepto de la obligación o derecho personal. — Elementos de la relación obligatoria.

Tema 52. Cumplimiento normal de las obligaciones. — Teoría gene-

ral del pago. — Sujetos hábiles, objeto, tiempo, y lugar de la prestación.

Tema 53. Del incumplimiento de las obligaciones. — Sus causas: el caso fortuito, la culpa y el dolo. — Incumplimiento de las obligaciones en cuanto al tiempo — Doctrina de la mora en el cumplimiento de las obligaciones — Efecto del incumplimiento de las obligaciones

Tema 54. Concepto del contrato. — Requisitos del contrato. — Examen de los esenciales y comunes a todos los contratos. — Consentimiento, objeto y causa. — Estudio doctrinal de la causa de los contratos — De la capacidad requerida para la contratación — Incapacidades.

Tema 55. Examen del contrato de mandato y de las relaciones jurídicas que produce entre mandante y mandatario o entre éstos y terceras personas.

Tema 56. Concepto, caracteres y elementos del contrato de compraventa. — Perfección del contrato de compraventa. — Obligaciones del comprador y del vendedor. — Pactos que pueden agregarse a la compraventa.

Tema 57. Del arrendamiento. — Su clasificación. — Arrendamientos de fincas rústicas y urbanas. — Arrendamiento de obras y servicios — Obligaciones y derechos del arrendador y arrendatario

Tema 58. — Detallado estudio del Real decreto vigente sobre contrato de arrendamiento de fincas urbanas.

— ¿Mencionado Real decreto ha modificado los preceptos básicos del Código civil referente a tal materia? — ¿Referido Real decreto modifica y restringe los derechos dominicales consagrados en el Código civil?

Tema 59. Los contratos aleatorios en el Código civil — Examen especial del contrato de renta vitalicia

Tema 60. El contrato de préstamo en sus principales variedades. — La cuestión de la usura en las legislaciones novísimas.

Tema 61. El contrato de depósito y sus más importantes manifestaciones.

Tema 62. El contrato de fianza. — Relaciones jurídicas que produce. — Prenda y anticresis.

Tema 63. Contrato de transacción y compromiso. — Sus elementos y efectos.

Tema 64. Contrato de Sociedad. — Sus modalidades — Modo de constituirse. — Derechos y obligaciones de los socios — Extinción de la Sociedad.

Tema 65. Derecho de hipoteca. — Su concepto y caracteres. — Sistemas hipotecarios. — Cosas que pueden hipotecarse. — Cosas que no pueden hipotecarse y cosas que pueden hipotecarse con restricciones.

Tema 66. Del Registro de la propiedad inmueble. — Sistemas de organización del mismo — El Registro de la Propiedad inmueble y el Catastro, como instituciones que se complementan. — Asientos en el Registro de la Propiedad. — Su concepto y clasificación

Tema 67. Los quasi contratos en el Código civil. — De las obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 68. Prescripción de acciones. — Sus efectos. — Su fundamento. — Sus clases. — Requisitos de la prescripción adquisitiva.

Tema 69. De la sucesión en general.—Su fundamentación y clases.—Concepto de la herencia

Tema 70. El testamento.—Juicio crítico de la definición contenida en el Código civil.—Capacidad para testar.—Incapacidades

Tema 71. Clases de testamentos admitidos por el Código civil.—Idea general de cada uno de ellos.—Testamento ológrafo.

Tema 72. Testamento abierto.—Sus formalidades.—Requisitos que han de observarse en el testamento abierto, en los casos de ser el testador enteramente ciego, o sordo o hallarse en peligro inminente de muerte o en tiempo de epidemia.

Tema 73. Testamento militar, marítimo y el hecho en país extranjero.

Tema 74. Testamento cerrado.—Sus solemnidades.

Tema 75. Institución de herederos.—Sus clases y forma.—Sustituciones y sus clases.—Especial estudio de la sustitución fideicomisaria.

Tema 76. Concepto de la legítima.—Legítima de los descendientes legítimos.—Idem de los ascendientes, legítima del cónyuge viudo y de los hijos naturales. Casos que pueden presentarse.

Tema 77. Concepto de la mejora.—Sus clases.—Mejora por testamento y por contrato.—Revocables e irrevocables.—Tácitas y expresas.

Tema 78. Reserva ordinaria y extraordinaria.—Su concepto.—Bienes sujetos a reserva.—Personas obligadas a reservar.—Estudio de los artículos 811 y 812 del Código civil.

Tema 79. Concepto del legado.—Sus clases

Tema 80. Sucesión intestada.—Cuándo tiene lugar.—Parentesco.—Derecho de representación.

Tema 81. Ordenes de suceder en la sucesión intestada según la diversidad de líneas.

Tema 82. Concepto del albaceazgo.—Sus clases y obligaciones principales.

Tema 83. De la aceptación y repudiación de la herencia.—Concepto, caracteres y capacidad relativa a estos actos.—Clases de aceptación.—Del beneficio de inventario y del derecho de deliberar.

Tema 84. De la partición de la herencia: en que consiste: sus especies.—Personas que pueden solicitar la partición y formalidades necesarias por razón de la capacidad.—Cosas sobre las que puede recaer.—Operaciones de la partición.—Abono de impensas e indemnizaciones de daños y perjuicios.

II

Derecho político

Tema 1.º Concepto del Derecho político.—Concepto del Estado.—La Nación.—Elementos constitutivos de la misma.

Tema 2.º Exposición de la teoría de los fines del Estado como base de las relaciones jurídicas del mismo con el individuo y con la Sociedad.

Tema 3.º Teoría de los medios del Estado.—Sus clases.—Examen de cada uno de ellos y de su importancia en los Estados modernos.

Tema 4.º La soberanía: a quién pertenece.—Teorías diversas sobre la soberanía.

Tema 5.º La representación como sistema general de la organización del Estado: triple participación en ella del territorio, de la población y de la riqueza.—Examen de cada uno de estos elementos

Tema 6.º Sistemas de representación individual y social.—Representación proporcional.—¿Cuál es el mejor sistema para conceder representación a las minorías?—Aplicación a nuestras Asambleas y Corporaciones públicas.

Tema 7.º El Derecho electoral: ¿es un derecho natural como el de libertad o simplemente una función?—Sufragio universal o restringido.—Ventajas e inconvenientes de los mismos.—El voto acumulado.—La concesión del voto a las mujeres: estado de esta aspiración feminista en España

Tema 8.º Inmunidad parlamentaria.—Su concepto, fundamento y disposiciones que la regulan: ampliación dada a éste por los Cuerpos colegisladores en España.—Su influencia en la función judicial, particularmente en los delitos cometidos por medio de imprenta.

Tema 9.º División general de las formas de Gobierno.—Formas simples. Gobiernos republicanos y sus distintos matices.—Gobierno no monárquico puro: crítica del mismo.—Gobiernos oligárquicos; ¿existen en la actualidad?

Tema 10. La Constitución o el Código del Derecho político: la ley fundamental y las secundarias.—El poder constituyente.—Naturaleza de la Constitución: ¿es un pacto entre la Nación y el Jefe del Gobierno o entre los distintos habitantes del país?—¿Puede ser modificada por el poder legislativo?

Tema 11. Del poder armónico.—Resolución de los conflictos entre los poderes públicos.

Tema 12. Misión del poder legislativo.—Carácter de los preceptos del legislador.—¿Conviene que el poder legislativo sea confiado a una sola persona o a varias?—¿Debe encargarse a Asambleas numerosas o a Corporaciones reducidas?—La cuestión de la Cámara única y doble.

Tema 13. Las Cortes en los períodos constitucionales y especialmente en la Constitución vigente.—Su composición.—Atribuciones o facultades generales de las mismas; celebración de las sesiones.—Relaciones entre ambos Cuerpos colegisladores.

Tema 14. Del Congreso de los Diputados.—Su composición.—Quiénes pueden ser Diputados a Cortes.—Su nombramiento.—Ley Electoral vigente.—Sus bases cardinales.—El período electoral y su influencia en los actos de la Administración de justicia.

Tema 15. El Senado: elementos de que se compone.—Los Senadores por derecho propio y los vitalicios.—Los electivos: sistema de elección adoptado por la Ley vigente.—Prerrogativas y atribuciones especiales del Senado

Tema 16. Misión del Poder ejecutivo: elementos de que se compone.—Del Poder administrativo o autoridad administrativa y el Poder u orden judicial.—La cuestión de si la dirección suprema del Poder ejecutivo debe tenerla un solo individuo o varios.

Tema 17.—El Poder judicial.—Organos que lo ejercen.—Sus condiciones

Tema 18. Derechos y deberes de los españoles, según la Constitución vigente.—Diferencia entre españoles y extranjeros en cuanto al goce de los derechos.

Tema 19. La libertad y seguridad individuales y sus garantías.—Leyes secundarias sancionadoras de las infracciones de este derecho.—Examen de las detenciones gubernativas

Tema 20. La inviolabilidad del domicilio.—Casos en que puede acordarse el registro de morada.—Disposiciones complementarias que regulan la forma.

Tema 21. Inviolabilidad de la correspondencia confiada al correo.—Medios de hacerla efectiva.

Tema 22. La mutación forzosa de domicilio o residencia: autoridades competentes para acordarla y en qué casos.—Diferencia entre la mutación de domicilio o residencia y la pena de destierro.

Tema 23. El respeto al derecho de propiedad.—Garantías que concede el Código fundamental y medios de hacerlas efectivas.

Tema 24. Régimen de cultos establecidos por la Constitución.—Diferencias que separan el precepto del consignado en la de 1869.—Disposiciones reglamentarias e interpretativas del artículo 11 de la Constitución.

Tema 25. La libertad de elegir profesión u oficio y de aprendizaje.—Límites impuestos por disposiciones de carácter social.

Tema 26. Examen general del artículo 13 de la Constitución vigente comparado con el 17 de la de 1869.—Importancia de los derechos que concede.—Calificativo que se les viene dando.—Principio de la libertad individual en que se inspiran.

Tema 27.—Derecho de reunión: ley de 15 de Junio de 1880 reguladora del mismo.—Condiciones que requiere su ejercicio.—¿Qué se entiende por reunión pública para los efectos de la Ley?—¿Cuáles se hallan excluidas de la misma?—Intervención de las autoridades o sus delegados en las reuniones públicas.—Disolución o suspensión de las reuniones públicas

Tema 28.—Derecho de Asociación.—Diferencias que les separan del de reunión.—Ley de 30 de Junio de 1887.—Disposiciones posteriores dictadas en relación con la misma.—Concepto de las Asociaciones sometidas a las disposiciones de esta Ley.—Las exceptuadas.—Requisitos para constituirse.—Significación de la representación de los Reglamentos o Estatutos a la autoridad competente.—Procedimiento que ha de seguirse tanto para la constitución como para el funcionamiento, suspensión o disolución.—Intervención judicial en estas medidas.

Tema 29.—Derecho de petición.—Disposiciones que lo regulan.—Quiénes pueden ejercitarlo.—Diferencia entre las personas individuales y colectivas.—La fuerza armada.—Autoridades y Corporaciones públicas a quienes se puede formular peticiones.

Tema 30. La suspensión de garantías autorizada por la Constitu-

ción.—Carácter temporal de esta medida.—Cómo ha de intervenir en la misma el Poder legislativo.—Breve exposición y juicio crítico de la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870.

III

Derecho administrativo

Tema 1.º Actos administrativos: su concepto y significación jurídica.—Actos de Gobierno, actos de autoridad, actos de gestión, su concepto y diferencias recíprocas; ejecutivos discrecionales, reglados, jurisdiccionales.—Examen de cada uno de ellos.

Tema 2.º Contratos administrativos: su concepto, sus formas.—Preceptos de la legislación vigente en orden al sujeto, al objeto, a la forma, a sus condiciones y efectos, a su nulidad y rescindibilidad.—Jurisdicción competente en estas materias

Tema 3.º Concesiones administrativas: su naturaleza jurídica.—Servicios que pueden ser objeto de concesión.—Concesiones de obras públicas según la legislación vigente.—Jurisdicción competente en materias relativas a vigencia, extensión, nulidad y caducidad de concesiones administrativas.

Tema 4.º Expropiación forzosa.—Preceptos fundamentales de la legislación vigente en la materia.—Ocupaciones temporales.—Requisitos para las mismas. ¿Qué transgresiones de la ley de Expropiación forzosa son corregibles por la jurisdicción ordinaria y cuáles por la administrativa?

Tema 5.º Organos de la Administración española: activos, consultivos y deliberantes; sus funciones respectivas.—Indicación de cuáles sean los que las desempeñan en la Administración central, en la provincial y en la municipal.—Consejo de Estado, su constitución y funciones.

Tema 6.º Agentes directos de la Administración general activa: Los Ministros.—Clasificación de los Ministerios en relación a las necesidades sociales llamadas a satisfacer: los encargados de la vida material del pueblo; de la vida intelectual y de la seguridad del Estado; de las personas y de los bienes.

Tema 7.º Organización administrativa provincial.—Gobernadores civiles: atribuciones que les están conferidas por el Estatuto provincial y disposiciones posteriores.—Ante quién y en que forma se hacen efectivas las responsabilidades en que incurran.

Tema 8.º Diputaciones provinciales.—Su constitución y competencia.—Recursos contra sus acuerdos.—Mancomunidades provinciales.—Los cabildos insulares de Canarias.—Regulación de todas estas Instituciones en el Estatuto provincial.

Tema 9.º Idea del Estatuto municipal vigente.—Ayuntamientos: su organización, sus atribuciones, servicios que les están encomendados y modos de funcionar.—Facultad de los Ayuntamientos para adquirir, retener y enajenar inmuebles.

Tema 10. Distinción entre la propiedad pública y la privada des-

de el punto de vista administrativo — Bienes del dominio público. — Funciones de la Administración respecto a los mismos

Tema 11. De las aguas: aguas marítimas; su concepto. — Preceptos fundamentales acerca de su dominio, su uso y su aprovechamiento.

Tema 12. Aguas terrestres: sus clases — Efectos que produce su diferente naturaleza relativamente a su dominio y al de los cauces, riberas, márgenes y accesiones — Servidumbres en materia de aguas: idea de las más importantes.

Tema 13. Minas. — Indicación de las teorías relativas a su dominio — Principios que informa nuestra legislación relativamente al dominio, a la concesión y a la caducidad de las minas. — Jurisdicción competente en la materia.

Tema 14. Montes públicos: su clasificación. — A quién corresponde su dominio. — Catálogo de Montes y efectos que se sigue de la inclusión o exclusión en el mismo — Especialidades del deslinde y amojonamiento de Montes públicos: su práctica y efectos.

Tema 15. Propiedad intelectual: materia y objeto de la misma, según la legislación vigente. — Quiénes se reputan propietarios: sus derechos y los de sus herederos. — Registro de la Propiedad intelectual: efectos de las inscripciones hechas en el mismo.

Tema 16. Propiedad industrial. — Patentes de instrucción y de invención: requisitos para otorgarlas. — Registro de la Propiedad industrial: ¿qué propiedades son en él inscribibles? — Efectos de la inscripción — Jurisdicción competente en esta materia.

Tema 17. Trabajo de las mujeres y de los niños. — Su reglamentación vigente.

Tema 18. Descanso dominical. — Disposiciones más importantes.

Tema 19. Huelgas: legislación vigente, en la parte relacionada con la Administración.

Tema 20. Los accidentes del trabajo: funciones de la Administración en relación a los mismos. — Reforma de la Ley de 30 de Enero de 1900.

Tema 21. Principios fundamentales de las leyes de Caza y Pesca.

Tema 22. Policía de carreteras: a quién corresponde. — Jurisdicción competente y procedimiento para corregir las faltas a la misma.

Tema 23. Policías de ferrocarriles. — Idea de las disposiciones de la Ley y Reglamento relacionados con la Administración de justicia. — Los tranvías.

Tema 24. Idea de lo Contencioso-administrativo. — Su fundamento. — La jurisprudencia es fuente de derecho en lo Contencioso-administrativo?

Tema 25. Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para que contra las mismas quepa el recurso contencioso-administrativo. — Breve explicación de los mismos.

Tema 26. ¿Puede la Administración por sí misma revocar sus propias resoluciones cuando son declaratorias de derechos y han causado estado? — Casos y forma en que la Administración puede someter a revisión en la vía contencioso-admini-

nistrativa las resoluciones que han causado estado.

Tema 27. Autoridades a quienes corresponde la ejecución de las sentencias dictadas por los Tribunales de lo Contencioso-administrativo. — Su suspensión o inejecución por el Gobierno. — Casos y forma en que puede acordarse.

IV

Derecho mercantil

Tema 1.º Concepto del Derecho mercantil. — Sus fuentes. — Estudio detallado del artículo 2 en relación con el 50 del Código de Comercio.

Tema 2.º Actos que se reputan mercantiles. — Su concepto y clasificación.

Tema 3.º Personas que en Derecho se reputan comerciantes. — Individual o colectivo. — Regla general sobre su capacidad. — Estudio detallado respecto a las modificaciones de esta regla en relación con el ejercicio del comercio por los menores y mujer casada.

Tema 4.º Prohibiciones para el ejercicio del comercio. — Capacidad jurídica de los extranjeros.

Tema 5.º Registro mercantil. — Su carácter y organización. — Sumaria idea del reglamento del Registro mercantil. — Actos sujetos a inscripción.

Tema 6.º Examen de las obligaciones impuestas a los comerciantes en orden a la contabilidad mercantil. — Libros exigidos por la ley. — De las formas, efectos y fuerza probatoria de los asientos. — Exhibición y comunicación de los libros. — Conservación de la correspondencia.

Tema 7.º Factores, dependientes y mancebos de comercio. — Su capacidad. — Derechos y obligaciones.

Tema 8.º Corredores de comercio y Agentes de bolsa. — Su capacidad. — Derechos y obligaciones.

Tema 9.º Contratos mercantiles. — Sus características y clasificación. — Formación y efectos de los contratos mercantiles.

Tema 10. Interpretación, prueba y extinción de los contratos mercantiles.

Tema 11. Del contrato de Sociedad. — Sociedad civil y Sociedad mercantil. — Sus diferencias y criterio para la distinción. — Requisitos comunes a todos los contratos de Sociedad mercantil.

Tema 12. Compañías colectivas. — Constitución y administración de las mismas. — Derechos y deberes de los socios.

Tema 13. Compañías comanditarias. — Su clasificación. — Constitución y clasificación. — Derechos y deberes de los socios.

Tema 14. Compañías anónimas. — Constitución y administración de las mismas. — Derechos y deberes de los socios. — Término y liquidación de las Compañías mercantiles.

Tema 15. Del depósito mercantil. — Del préstamo mercantil. — De las préstamos con garantía de efectos o valores públicos.

Tema 16. Del contrato de compraventa mercantil. — Su formación. — Derechos y obligaciones que producen. — Extinción de este contrato. — De las transferencias de crédito no endosables.

Tema 17. Del contrato mercantil de transporte terrestre. — Su formación. — Obligaciones que produ-

ce y derechos emanados del mismo entre las diferentes personas que intervienen en mencionado contrato. — Asentistas y comisionistas.

Tema 18. Del contrato de seguro mercantil. — Sus requisitos esenciales. — Sus diferentes modalidades. — Formación y efectos de este contrato.

Tema 19. Concepto y naturaleza del contrato de cambio. — Su concepto económico y jurídico. — Contratos que se contienen en la letra de cambio. — ¿Están excluidas en la letra de cambio las relaciones causales?

Tema 20. Letra de cambio. — Su concepto y requisitos esenciales. — Personas que intervienen en la letra de cambio.

Tema 21. Términos y vencimientos en la letra de cambio. — Del endoso. — Clases de endosos: perfectos, imperfectos y en blanco.

Tema 22. Efectos de la letra de cambio. — Obligaciones del librador y del librado.

Tema 23. Presentación y aceptación de las letras de cambio. — Concepto del aval.

Tema 24. Del pago de la letra de cambio. — Época y forma del mismo. — De los protestos y sus clases. — De la intervención en la aceptación y pago.

Tema 25. Del recambio y resaca en la letra de cambio. — Definición y utilidad de estas operaciones mercantiles. — Cantidades que han de reembolsarse. — Desde qué fechas se deben los intereses y el principal. — De los gastos de protesto, recambio y otros gastos legítimos. — Letras perjudicadas.

Tema 26. Acciones que competen al portador de una letra de cambio, especialmente ejecutiva. — Excepciones peculiares de este título que puede invocar el ejecutado.

Tema 27. De las libranzas, vales, pagarés a la orden y mandatos de pago. — Sus requisitos y efectos respectivos. — Diferencias que los distinguen de la letra de cambio y entre sí.

Tema 28. Situaciones jurídicas del comerciante que no puede atender al pago de sus obligaciones. — De la suspensión de pagos. — Ley de 26 de Julio de 1922. — Concepto y efectos de la declaración de suspensión de pagos.

Tema 29. Concepto de la quiebra. — Requisitos necesarios para la declaración de quiebra. — Voluntaria y necesaria. — Oposición del deudor a la declaración de quiebra. — Casos en que el Juez debe proceder de oficio. — Medidas y disposiciones consiguientes a la declaración de quiebra.

Tema 30. Calificación de la quiebra: sus bases. — Rehabilitación del quebrado: tramitación a que se sujeta.

V

Derecho penal

Tema 1.º Concepto del Derecho penal. — Fuentes del Derecho penal español. — Del arbitrio judicial en que se basa el nuevo Código penal.

Tema 2.º Breve idea del Código penal vigente de 8 de Septiembre de 1928. — Idea general de su estructura.

Tema 3.º Concepto del delito según las escuelas. — Concepto del delito según el Código penal vigente.

— División de los delitos. — Garantía criminal. — Garantía penal y garantía ejecutiva.

Tema 4.º De la eficacia de la ley Penal con relación al tiempo. — Principio de la retroactividad. — Cuestiones doctrinales. — Comentario de los artículos 6 y siguientes y al 857 del Código español de 1928. — De la aplicación de la ley Penal según la condición de las personas. — Contenido del artículo 25 del mismo Cuerpo legal.

Tema 5.º Aplicación de la ley Penal en orden al territorio. — Territorialidad y extraterritorialidad de la ley Penal. — Principios generales y exposición crítica de la doctrina legal española contenida en los artículos 10 y siguientes del nuevo Código.

Tema 6.º Vida o generación del delito. — Grados generalmente admitidos en su desarrollo. — Actos internos, preparatorios y de ejecución. — Novedades introducidas por el artículo 36. — Concepto legal de la provocación, proposición, conspiración, tentativa, frustración y consumación.

Tema 7.º Del sujeto activo del delito. — Autores, cómplices y encubridores. — Examen crítico del concepto legal de cada una de estas categorías según el nuevo Código.

Tema 8.º Doctrina general sobre la responsabilidad y la imputabilidad y preceptos del nuevo Código.

Tema 9.º Causas de inimputabilidad. — La locura y la imbecilidad. — Juicio crítico del artículo 55 del nuevo Código.

Tema 10. Causas de inimputabilidad. — La menor edad. — Concepto doctrinal. — Comentarios de los preceptos que el nuevo Código dedica a esta exención.

Tema 11. Causas de inimputabilidad. — Fuerza irresistible. — Miedo insuperable. — Comentarios al artículo 57 del nuevo Código.

Tema 12. Causas de justificación. — Defensa propia, defensa de un pariente, defensa de un extraño. — Doctrina general y criterio del Código español sobre cada uno de los tres casos, según se trate de las personas, de su honra, de sus bienes o derechos, y notas específicas diferenciales. — Innovación del artículo 59.

Tema 13. Causas de justificación. — Juicio crítico de las consignadas en los artículos 60 y 61.

Tema 14. Circunstancias que modifican la responsabilidad. — Teoría general. — Examen crítico de los preceptos contenidos en los artículos 62 y 63.

Tema 15. De las circunstancias atenuantes por las circunstancias de la infracción y por las condiciones del infractor.

Tema 16. Circunstancias agravantes por las circunstancias de la infracción y por las condiciones del infractor. — Examen de las principales.

Tema 17. Circunstancias que modifican la responsabilidad. — Examen crítico de las llamadas mixtas por el nuevo Código consignadas en sus artículos 68 y 69.

Tema 18. De la responsabilidad civil. — Juicio crítico de la doctrina sentada por el Código de 1928 en cuanto a los extremos que comprende, personas a quienes alcanza, directa y subsidiariamente, tanto na-

turales como jurídicas y obligaciones a que se extiende.—Idea de algunas obligaciones singulares señaladas en los artículos 84 y 85.—Importancia del contenido del artículo 81

Tema 19. La pena según el Código español de 1928.—Enumeración de su tabla de penas principalmente comparada con la del Código de 1870 —¿Subsisten las penas perpetuas?

Tema 20. Reglas para la aplicación de las penas según el grado de ejecución del delito o la participación en él de las personas responsables.—Disposiciones del Código penal acerca de este punto.

Tema 21. Reglas del nuevo Código penal para la aplicación de penas en consideración a las circunstancias o condiciones modificativas de la responsabilidad.

Tema 22. De la extinción de la responsabilidad criminal.—Examen de cada uno de los casos que el Código señala en el artículo 191.—Extinción de la responsabilidad civil.

Tema 23. La condena condicional.—Preceptos del nuevo Código en esta materia.

Tema 24. Delito contra el orden público.—Concepto de cada uno de los que comprende.

Tema 25. De las falsedades.—Delitos que se comprenden en este título de nuestro Código y breve estudio de los mismos.

Tema 26. De la falsificación de documentos.—Falsificación de documentos públicos.—Falsificación de documentos privados.—Falsificación de documentos de identidad y certificados.

Tema 27. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Estudio de la prevaricación.—Idem de la infidelidad en la custodia de documentos y otros objetos.

Tema 28. De la violación de secretos y publicación indebida de documentos.—Desobediencia y denegación de auxilio.

Tema 29. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas.—Usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales

Tema 30. Delito de cohecho.—Fraudes y exacciones ilegales.—Negociaciones prohibidas a los funcionarios públicos.—Del quebrantamiento de condena.

Tema 31. Delitos contra las personas.—Breve idea del asesinato, parricidio e infanticidio, aborto y lesiones.

Tema 32. Delitos contra el estado civil de las personas.—Estudio detallado de los delitos de celebración de matrimonios ilegales

Tema 33. Delitos contra la propiedad.—Disposiciones más importantes del Código, respecto a los mismos.

Tema 34. Concepto general de las faltas.—Su clasificación doctrinal y legal.—Disposiciones especiales que para la aplicación de sus sanciones establece el Código con respecto a las faltas especialmente su artículo 162

Tema 35. De las faltas de imprenta y otras análogas.—De las faltas contra el orden público

Tema 36. De las faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones

Tema 37. De las faltas contra la

independencia de los funcionarios públicos.—De las faltas contra la moralidad pública.—De las faltas contra las personas.

Tema 38. De las faltas contra la propiedad.—De las faltas de daño propiamente dichas.

Tema 39. De las faltas contra el contrato de trabajo.—De las faltas contra los menores.

Tema 40. Disposiciones comunes a las faltas

Tema 41. Ley de Caza.—Delitos y faltas a que se refiere esta ley.—Exposición de las diversas modalidades castigadas en la ley de Caza.

Tema 42. Ley de Pesca fluvial.—Infracciones penadas en la misma. Quién conoce de ellas y término dentro del cual han de sustanciarse las denunciadas.

Tema 43. Ley sobre huelgas y coaligaciones.

VI

Derecho internacional en sus relaciones con el Registro civil de España

Tema 1.º Concepto del Derecho internacional privado y sus diferencias con el Internacional público.

Tema 2.º Conflicto de las leyes en relación al lugar en que se aplican.—Teoría de los Estatutos.—El Código civil, respecto a los mismos.—Importancia de este conocimiento de relación con el Registro civil

Tema 3.º La nacionalidad de una persona.—Sistemas para determinarla.

Tema 4.º La ciudadanía: su concepto y clases.—Legislaciones positivas para determinar y resolver los conflictos que pueden ocurrir.

Tema 5.º Condición jurídica del extranjero.—Idea general de la legislación española en esta materia.

Tema 6.º Quiénes son españoles y quiénes extranjeros.—Capacidad jurídica de los extranjeros en España.

Tema 7.º Modos de adquirir la nacionalidad española.—Especial examen de la naturalización.—Cartas de naturaleza.—Clases de las mismas.—Leyes por las que se adquieren y regulan.

Tema 8.º Adquisición de la nacionalidad por vecindad.—Requisitos positivos y negativos.—Documentos que deberán acompañarse a la instancia para promover el oportuno expediente.—Tramitación del mismo.

Tema 9.º Modos de perder la nacionalidad española.—Examen de los artículos del Código respecto al particular.

Tema 10. Ejecución de sentencias dictadas por los Tribunales extranjeros.—Criterios adoptados en España según los distintos supuestos.—Ejecutorias que deben inscribirse en el Registro civil.

Tema 11. Legalización de documentos procedentes del extranjero.—Procedimiento para obtenerlo.

Tema 12. Transcripciones en la Península de los actos del estado civil ocurridos en las antiguas provincias de Ultramar.—Sus requisitos

Tema 13. Inscripciones que se practican en los Registros de los Agentes diplomáticos y consulares de España.

Tema 14. Inscripciones de los nacimientos ocurridos en buque nacional durante la navegación.—Modo de hacerse y trámites, según los diferentes casos

Tema 15. El matrimonio en el Derecho Internacional.—Ley aplicable en cuanto a la capacidad de los contrayentes, el vínculo y formas de celebración.

Tema 16. Separación legal de los cónyuges y divorcio.—Ley por que han de regirse.

Tema 17. Matrimonios contraídos en el extranjero por españoles que deberán inscribirse en el Registro.—En qué casos deberán inscribirse los matrimonios de extranjeros celebrados fuera de España y en qué Registro ha de hacerse

Tema 18. Defunciones de españoles ocurridas en el extranjero.—Deberes de los Agentes diplomáticos y consulares en orden a los mismos.

Tema 19. Defunciones de militares en el extranjero y de las ocurridas en buques nacionales durante la navegación.—¿Dónde y cómo se inscriben?

Tema 20. Funcionarios encargados del Registro del estado civil de los españoles en el extranjero.—Sus principales atribuciones

Tema 21. Libro de Registro que han de llevar los Agentes diplomáticos y consulares de España.—Formalidades para la apertura y cierre de los mismos

Tema 22. Registros generales y especiales de las inscripciones que hagan los Agentes diplomáticos y consulares de España.—Actos inscribibles en los Registros de las Embajadas, Legaciones y Consulados.

Tema 23. Requisitos de fondo y forma de las certificaciones expedidas por los Agentes diplomáticos y consulares con referencia a las inscripciones de los libros que están a su cargo.

Tema 24. Derechos y obligaciones de Contadores, Capitanes y Patronos de buques nacionales en relación a las inscripciones hechas durante la navegación.

Tema 25. Procedimiento a seguir en el caso de extravío o destrucción de uno de los ejemplares de los libros del Registro que llevan los Agentes diplomáticos y consulares de España.

Tema 26. Ciudadanía de las personas jurídicas o sociales.—Doctrina de los autores para determinar la ciudadanía de esta clase de personas.—Legislación española.

VII

Legislación del impuesto de Derechos reales y utilidades, timbre del Estado y Aranceles judiciales.

Tema 1.º Concepto del impuesto de Derechos reales.—Disposiciones vigentes.

Tema 2.º De la extensión jurisdiccional del impuesto

Tema 3.º Actos y contratos sujetos al impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.

Tema 4.º Actos sujetos al impuesto.—Actos exceptuados

Tema 5.º Organos centrales y provinciales encargados de la gestión del impuesto.—Enumeración de las principales obligaciones de cada uno.—Clase de liquidación.

Tema 6.º Cómo se acredita el pago del impuesto.—Forma y valor de la nota extendida en los documentos, por el Liquidador.—Plazos de presentación de los documentos intervivos y de los relativos a las transmisiones por causa de muerte.—Prórroga de estos últimos.—Prórroga extraordinaria.—Suspensión de plazos en caso de litigio.

Tema 7.º Obligaciones que la ley y el reglamento del impuesto de Derechos reales impone a los funcionarios judiciales.

Tema 8.º Responsabilidad en que incurren los auxiliares de la Administración por incumplimiento de los deberes que la ley y el Reglamento de Derechos reales les impone.—Quiénes las exigen: recursos.

Tema 9.º Obligaciones impuestas por la Ley y el Reglamento vigente a los funcionarios del orden judicial para facilitar la fiscalización del impuesto.

Tema 10. Responsabilidades penales en que incurren los funcionarios del orden judicial por infracción de los preceptos reglamentarios porque se rige la Administración y exacción del impuesto.

Tema 11. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Su concepto.—Ley de creación de esta contribución.

Tema 12. Contribución sobre utilidades que grava la Ley vigente.—Propósito del legislador al establecer esta imposición y principales conceptos que la constituyen.

Tema 13. Personas sujetas al pago del impuesto de utilidades.—Defraudación y penalidad.

Tema 14. Obligaciones especiales impuestas por la Ley a los Secretarios judiciales en orden a este impuesto.—Casos de aplicación en los Juzgados municipales

Tema 15. Concepto del impuesto del Timbre del Estado.—Carácter de la ley del Timbre.—Diversas formas de percepción.—Timbres de los documentos escritos a máquina y de los impresos.—Canje del papel timbrado.—Clases de efectos timbrados.—Papel de pago.—Partes de que se compone y diligencias que se extienden cuando se inutiliza

Tema 16. Límite mínimo y máximo del timbre gradual que ha de emplearse en el primer pliego de las copias de escrituras públicas.—Timbre que ha de emplearse en el primer pliego de las primeras copias de las escrituras de adopción y reconocimiento de hijos naturales.—Timbre que ha de emplearse en el primer pliego de las primeras copias de testamentos abiertos, cerrados y ológrafos.

Tema 17. Timbre de los documentos referentes al Registro civil y al de la Propiedad que interesa conocer a los Secretarios de los Juzgados municipales.—Timbres de los títulos de Jueces, Fiscales y Secretarios de Juzgados municipales.

Tema 18. Timbres que deben emplearse en los actos de jurisdicción voluntaria de los que conoce el Juzgado municipal.

Tema 19. Límite mínimo y máximo del Timbre que ha de emplearse en las actuaciones de jurisdicción civil contenciosa según la cuantía del litigio.—Forma en que debe fijarse la cuantía cuando no aparezca determinada.—Papel que ha de

emplearse cuando la cuantía sea inestimable.

Tema 20. Timbre que debe emplearse en los actos de conciliación y certificaciones que se expidan, según las diferentes modalidades que puedan ocurrir.

Tema 21. Timbre que debe emplearse en las actuaciones de la jurisdicción criminal.—Forma de reintegro de los juicios de faltas.

Tema 22. Timbre de los libros de comercio, según la clase de comerciantes a que pertenezcan.—Timbre con que deben reintegrarse facturas y recibos expedidos por comerciantes y particulares.—Timbre de los informes facultativos y pericial.—Timbre de los contratos de inquilinato.

Tema 23. Documentos exentos del impuesto de Timbre del Estado.—Investigación: por quién se ejerce.—Multa por la falta u omisión en el uso del timbre.—A quién se imponen y cómo se hacen efectivas.—De la condonación de las multas.

Tema 24. Concepto del Arancel judicial.—Disposiciones que reglamentan los Aranceles de los Juzgados municipales.—Fundamento jurídico económico de los Aranceles vigentes.

Tema 25. Derechos fijados por el Arancel en los actos de conciliación y en los que se celebren sin avenencia o se intenten sin efecto, como requisito previo en los juicios del derecho de inquilinato.—Derechos en los juicios declarativos verbales, cuya cuantía no exceda de doscientas cincuenta pesetas o exceda de esta suma y no pase de quinientas.—Derechos en el caso del artículo 18, número 3.º de ley de Justicia municipal.—Derechos de los Alguaciles en los juicios verbales.—Supresión del máximo y mínimo de derechos en los Juzgados municipales que fijaba el Real decreto de 13 de Agosto de 1920.

Tema 26. Desahucios por falta de pago: derechos del Juez y Secretario, según la escala del artículo 5.º—Límite mínimo y máximo.—Derechos en los desahucios en que se formule oposición.—Derechos en los juicios de revisión y en los de desahucio de que trata el Real decreto vigente de inquilinatos.

Tema 27. Derechos en las cuestiones de competencia por inhibitoria y recusaciones.—Derechos en los recursos de reposición, queja, incidente de pobreza, subastas, aseguramientos de bienes en los casos de abintestato o testamentaria y embargos en caso de urgencia.

Tema 28. Cantidad que corresponde al Juez y al Secretario en el expediente de constitución de consejo de familia y en la reconstitución.—Idem en los de consentimiento o consejo paterno para contraer matrimonio, ingresar en el Ejército, expatriarse o para hacer constar el extravío de licencia del Ejército.—Derechos por el depósito de una persona.—Derechos por la legalización de libros de comercio.

Tema 29. Derechos por el cumplimiento de un exhorto, según la cuantía y diligencia que comprenda.—Derechos por el de cartas-órdenes procedentes del Juzgado de primera instancia, mínimo y máximo.—Forma de distribuir el importe de la retribución en los expedientes de información posesoria.

Tema 30. Cantidad devengada por el Fiscal en cada asunto civil que intervenga en el Juzgado municipal y en el de primera instancia.—Cantidad que percibe el perito en cada expediente civil: límite máximo.—Cantidad que corresponde al Alguacil en la guarda de vista de bienes embargados.

Tema 31. Pago de los derechos fijados en el Arancel, según se trate de actos de conciliación, juicios verbales, incidentes de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria, cumplimiento de exhortos, cartas-órdenes y desahucios.—Caso de desistimiento o suspensión de un juicio verbal o de desahucio.—Aumentos de derechos, según la distancia del lugar en que se practiquen las diligencias.

Tema 32. Cantidad devengada por Juez y Secretario en la extensión de certificaciones de asuntos archivados y de la exhibición en Secretaría de los mismos.—Procedimiento de derechos no pagados y de los suplidos hechos.—Responsabilidad en que incurren los funcionarios que cobren derechos mayores a los señalados en el Arancel o por negocios no repartidos.

Tema 33. Cantidad que corresponde en cada juicio de faltas a cada uno de los funcionarios que intervienen.—Aumentos caso de suspensiones.—Interviniendo varios funcionarios, a quiénes corresponden las cantidades devengadas.—Cantidades que corresponden a Médicos forenses y peritos tasadores.

Tema 34. Cantidades que corresponden al Juez, Secretario y Alguacil en la ejecución de sentencias en juicios de faltas.—Cual, caso de practicarse estas diligencias fuera del Juzgado.—Derechos de los Juzgados municipales en las diligencias sumariales: cómo se distribuyen.—Cantidades que corresponden a nombrados funcionarios en las diligencias para la exacción de multas.

Tema 35. Cantidades que devengan Jueces y Secretarios por las certificaciones de nacimiento, matrimonio, defunción, ciudadanía o vejez, según sea o no expediente archivado.—Cuando se expidan estas certificaciones, qué derechos se perciben.—Derechos por las féas de vida para el cobro de pensión, según su cuantía, y cuando se pidan para otros efectos.—Por los expedientes de la rectificación de errores en los asientos de Registro no imputables a los encargados del mismo y en las diligencias de cotejo en cualquier certificación con su original.—Derechos del Fiscal.

Tema 36. Qué expedientes se tramitarán sin exacción de derechos.—Derechos que han de percibirse en las informaciones a que se refiere el reglamento de la Caja Postal de Ahorros.

Tema 37. Gastos de material y personal de los Juzgados municipales: cómo y por quién se satisfacen.—Forma del nombramiento y retribución del personal auxiliar de las oficinas de los Juzgados municipales y Registro civil.—Distribución de emolumentos cuando los funcionarios comprendidos en el Arancel sean sustituidos por sus respectivos suplentes o interinos.

Tema 38. Percepción de derechos cuando el funcionario está sus-

pendido.—Sucinta idea del Real decreto de 29 de Mayo de 1922 y de la ley orgánica del Poder judicial sobre tal punto.—Reparto de negocios civiles.—Organización de la oficina de reparto y su funcionamiento.

VIII

Teoría y práctica de procedimientos judiciales en materia civil y criminal y en lo referente al Registro civil

Tema 1.º Idea del Poder judicial, su carácter, fines y extensión.—Estudio de la inamovilidad y de la responsabilidad en nuestra legislación.

Tema 2.º Tribunal Supremo.—Organización del mismo y funciones.—Competencia en sus Salas de justicia, de gobierno y Tribunal en pleno.

Tema 3.º Audiencias.—Su organización y funciones.—Competencias de las Salas que las constituyen y de su Sala de Gobierno.—Personal de que se componen.—Su designación y respectivas atribuciones.

Tema 4.º Organización y categoría de los Juzgados.—Jueces de primera instancia.—Nombramiento, atribuciones y competencia de estos funcionarios en materia civil y criminal.

Tema 5.º Juzgados municipales.—Organización de los mismos.—Organización de la Justicia municipal con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907.—Preceptos de dicha Ley que están en vigor y cuáles modificados por disposiciones posteriores.

Tema 6.º Auxiliares de los Juzgados y Tribunales.—A quiénes comprende la Ley, bajo esta denominación.—Secretarios judiciales.—Sus clases.—Condiciones que les son comunes.—Obligaciones de todo Secretario judicial.

Tema 7.º Disposiciones de la Ley orgánica del Poder judicial referentes a las obligaciones de los Secretarios de los Juzgados municipales.—Reglamento de 10 de Abril de 1871 sobre los aspirantes al cargo de Secretario y suplente de los Juzgados municipales.

Tema 8.º Forma de proveerse las plazas de Secretario de los Juzgados municipales en poblaciones que no sean capitales de provincia ni excedan de treinta mil almas.—Idem en capitales de provincia y poblaciones que excedan de treinta mil almas.

Tema 9.º Responsabilidad de los Secretarios en los Juzgados municipales.—Causas que dan lugar a la separación.—Formación de expediente y trámites que deben observarse.

Tema 10. Correcciones disciplinarias que pueden imponerse a los Secretarios de Juzgados municipales.—Quién puede imponer tales correcciones.

Tema 11. Comparecencia en juicio.—Capacidad.—Representación de los incapaces.—Abogados y Procuradores.—Intervención y funciones que desempeñan en los Tribunales.

Tema 12. Jurisdicción, fuero y competencia.—Concepto respectivo

y diferencia que existe entre cada uno.—Clases de jurisdicción.

Tema 13.—Competencia en materia civil.—Sumisión expresa y tácita.—Cuándo tiene lugar.—Reglas para determinar la competencia a falta de sumisión.—El repartimiento en orden a la competencia, en qué casos la determinan.

Tema 14. Cuestiones de competencia.—Modos de promoverla y quiénes pueden suscitarse.—Especial estudio de la competencia por inhibitoria.—Tramitación de la misma.—La sustanciación que la Ley señala para la declinatoria ¿tiene aplicación en el juicio verbal?

Tema 15. Competencias promovidas por la Administración.—Tramitación y resolución.—Recursos de queja contra la Administración.—Su tramitación.—Recursos de fuerza en conocer.—Preparación y tramitación de los mismos.

Tema 16. Recusaciones.—Su fundamento.—Causas de recusación.—Período en el procedimiento para recusar.—Tramitación de las recusaciones de Magistrados y Jueces de primera instancia.

Tema 17. Recusaciones de los Jueces municipales y Secretarios de los mismos.—Causas de recusación y modo de sustanciarle.—Efectos de la recusación y responsabilidad del recusante si se desestima.—Orden de prelación para reemplazar al Juez municipal señalado en la Ley.

Tema 18. Concepto de la acción y sus clases.—Acumulación de acciones y de autos.—Casos en que procede y efectos.

Tema 19. Actuaciones judiciales.—Días y horas hábiles.—Notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos.—Estudio detallado en sus diferentes clases y efectos.—Suplicatorios, exhortos, mandamientos y cartas-órdenes.—Modo de computar los términos.—Clases de término.—Cuáles son improrrogables.—De los apremios y rebeldía.—Exposición del Real decreto de 2 de Abril de 1924.

Tema 20. Despacho, vista, votación y fallo de los pleitos.—¿Qué debe hacer el Juez cuando el fallo haya de fundarse en la existencia o supuesto de un delito?—Deberes del Magistrado ponente.—Acuerdos que debe tomar el juzgador antes de dictar sentencia.—Discordias y modo de dirimir las.

Tema 21. Resoluciones de Jueces y Tribunales.—Providencias, autos y sentencias: sus clases.—Requisitos de cada una de estas resoluciones.

Tema 22. Recursos contra las resoluciones judiciales y sus efectos.—Especial estudio del recurso de apelación de sentencias en ambos efectos.

Tema 23. Costas.—¿Qué se entiende por costas judiciales.—Reglas para su tasación.—Tramitación hasta su aprobación.—Impugnación y tramitación en los diferentes casos.—Nulidad y caducidad de instancias.—Sus efectos respectivos.

Tema 24. Beneficio de pobreza.—Su fundamento.—Casos en que procede la declaración de pobreza.—Efectos que produce.—Requisitos de la demanda en que se ejercita este derecho.—Tramitación del beneficio de pobreza en el Juzgado

municipal — Especial estudio del Real decreto de 3 de Febrero de 1925.

Tema 25. Actos de conciliación. — Su fundamento. — Casos exceptuados. — Efectos que produce haya o no avenencia. — Idem en el caso de plantearse cuestión de competencia. — Tramitación detallada del acto de conciliación. — Valor de lo convenido en acto de conciliación. — Ejecución de lo convenido.

Tema 26. Concepto del juicio. — Sus clases. — Juicios declarativos según la Ley. — Reglas para determinar el juicio aplicable a cada caso.

Tema 27. Juicio declarativo de mayor cuantía. — Traslado y emplazamiento. — Requisitos de los escritos de demanda y contestación. — Documentos y copias que deben acompañarles. — De la reconvencción. — Escrito de réplica y dúplica.

Tema 28. Excepciones. — Sus clases. — Dilatorias admisibles en el juicio declarativo de mayor cuantía. — Artículo de incontestación por excepción dilatoria. — Su tramitación.

Tema 29. De la prueba. — Forma y tiempo de solicitarla. — Periodo ordinario y extraordinario de prueba. — Cuándo debe acordarse este último.

Tema 30. De los medios de prueba. — De la confesión en juicio. — Valor legal de este medio de prueba. — De los documentos públicos. — Requisitos para que sean eficaces en juicio.

Tema 31. Documentos privados, correspondencia y libros de los comerciantes. — Cotejo de letras. — Dictamen de peritos. — Reconocimiento judicial. — Testigos. — Tacha de testigos. — Valor de estos medios de prueba.

Tema 32. Escrito de conclusiones. — Vista pública. — Sentencia. — Extremos que ha de abarcar.

Tema 33. Juicio de menor cuantía. — Sustanciación y diferencias con el de mayor cuantía. — Noción y tramitación de los incidentes.

Tema 34. Juicio verbal civil. — Su tramitación. — Preceptos de la ley de Justicia municipal en relación con la tramitación de este juicio. — Estudio del mismo en sus dos instancias. — Tramitación en el caso de que se alegue incompetencia del Juzgado municipal por razón de la materia y cuantía litigiosa. — Tramitación caso de entablarse tercera de dominio o de mejor derecho.

Tema 35. Juicio en rebeldía. — Su tramitación. — Ejecución de la sentencia dictada en rebeldía. — Juicio arbitral y de amigables componedores.

Tema 36. Ejecución de las sentencias dictadas por Tribunales y Jueces españoles en asuntos civiles, distinguiendo los distintos supuestos de condena.

Tema 37. Sucinta idea del juicio de abintestato y testamentaria, voluntario y necesario.

Tema 38. Embargo preventivo. — Cuándo procede. — Requisitos. — Oposición del deudor. — Su tramitación. — Competencia del Juez municipal. — Bienes exceptuados de embargo. — Juicio ejecutivo: su tramitación.

Tema 39. Del procedimiento de apremio. — Sus modalidades según la clase de bienes embargados. — Re-

glas que deben observarse hasta hacer el pago al acreedor.

Tema 40. Juicios de desahucio. — Juez competente. — Tramitación de estos juicios en sus diferentes modalidades de conformidad con la ley de Enjuiciamiento civil. — Ejecución de las sentencias de desahucio.

Tema 41. Juicio de desahucio de conformidad con el vigente Real decreto de inquilinatos. — Tramitación del juicio según esta legislación especial.

Tema 42. Juicio de alimentos provisionales. — Su tramitación. — De los retractos.

Tema 43. De los interdictos y sus clases.

Tema 44. Sucinta idea del recurso de casación en materia civil. — Causas en que ha de fundarse.

Tema 45. Consejo de familia. — Casos en que procede su constitución. — Procedimiento para su formación. — Tramitación del expediente para la emancipación de un menor de edad.

Tema 46. Depósito de personas. — Estudio detallado de su tramitación. — Tramitación del expediente para el consejo de la celebración del matrimonio. — Idem del que se forma para la celebración del matrimonio civil.

Tema 47. Informaciones posesorias y de dominio. — Autoridad judicial que conoce de las primeras cuando verbe sobre bienes situados en pueblo o término donde no exista Juzgado de primera instancia. — Tramitación del expediente.

Tema 48. Del procedimiento penal. — Su diferencia del civil. — Sistemas procesales penales. — Concepto del sumario. — Autoridades a quien corresponde instruirle. — Intervención del Juez municipal en el mismo: casos en que procede.

Tema 49. Cuestiones prejudiciales y previas en el procedimiento criminal. — Criterio adoptado por ley española. — ¿Pueden estas cuestiones promoverse en los juicios de faltas? — Doctrina del Tribunal Supremo sobre el particular. — Tramitación de estas cuestiones en los juicios de faltas.

Tema 50. La acción penal. — Su fundamento. — Correspondencia entre la acción civil y la derivada del delito. — Denuncia. — Personas obligadas a denunciar. — Quiénes están exceptuadas. — Querellas. — Sus requisitos.

Tema 51. Detención por razón de delito y sus causas. — Obligaciones del particular. — Agente o Autoridad que detuviere a una persona por razón de delito.

Tema 52. Circunstancias necesarias para decretar la prisión provisional. — Mandamientos de prisión. — Requisitorias. — De la incomunicación de los detenidos o presos. — Visitas de prisiones. — Obligación del Juez instructor en las visitas.

Tema 53. De la libertad provisional del procesado. — Del registro y entrada en lugar cerrado. — Sus requisitos.

Tema 54. Juicio de faltas. — Su tramitación, sustanciación y fallo. — Apelación de las sentencias dictadas sobre los mismos. — Ejecución de las sentencias de faltas según las diferentes condenas que pueden con-

Tema 55. Competencia de los Jueces municipales para la exacción de multas. — Naturaleza jurídica de las actuaciones para tales acciones y tramitación del expediente.

Tema 56. Diligencias que se practican en los Juzgados municipales en caso de incendio de bienes asegurados; idem en el extravío de licencia militar; idem para emigrar. — Preceptos que regulan estas diligencias y extremos que comprenden.

Tema 57. Del Registro civil. — Inscripciones que se practican en la Dirección general de los Registros. — Inscripciones encomendadas a los Jueces municipales.

Tema 58. Secciones en que se divide el Registro civil. — Diligencia de apertura y clausura de los libros del Registro. — Certificaciones, fes de vida, cómo y con qué requisitos se expiden.

Tema 59. De los nacimientos. — Dentro de qué término ha de verificarse la inscripción de los mismos. — En qué casos se comprende prorrogado dicho término. — Quiénes están obligados a solicitar la inscripción del recién nacido.

Tema 60. Inscripciones de nacimiento fuera del plazo legal. — Tramitación del expediente. — Inscripciones de partidas sacramentales anteriores al Código civil. — Tramitación del expediente.

Tema 61. Circunstancias que han de expresarse en la inscripción de nacimiento. — Idem en el caso de recién nacidos abandonados y expósitos. — Idem en la de los ilegítimos. — Reconocimiento de hijo natural en acta de nacimiento.

Tema 62. Sección de matrimonios. — Requisitos que debe contener el acta referente a la inscripción de matrimonio canónico y civil. — Tramitación del expediente en caso de matrimonio civil.

Tema 63. Sección de defunciones. — Requisitos previos al enterramiento de cadáveres. — Circunstancias que han de expresarse en tales inscripciones. — Atribuciones de los Médicos encargados del Registro civil en lo que se refiere a la inscripción de defunciones.

Tema 64. Inscripciones de fallecimientos de personas desconocidas. — Idem desaparecidos en campaña. — Inscripciones en el caso de muerte violenta. — Idem en caso de ejecución de pena capital.

Tema 65. Ciudadanía y vecindad. — Cuándo producen efectos legales en España los cambios de nacionalidad. — Circunstancias que ha de reunir la persona que solicita la inscripción en el Registro de ciudadanía. — Documentos que ha de presentar. — Circunstancias que se han de expresar en dichas inscripciones.

Tema 66. Disposiciones de la ley del Registro civil relativas al modo de acreditar los extranjeros vecindad en España. — Real decreto de 6 de Noviembre de 1916. — Requisitos y trámites exigidos por el mismo para acreditar haber ganado el extranjero vecindad en España. — Inscripciones de vecindad y circunstancias que ha de contener. — Obligaciones de los Jueces después de practicar la inscripción.

Tema 67. Cambio, adición y modificación de nombre y apellidos. — Requisitos de los documentos que se presenten en el Registro para la

extensión de inscripciones y anotaciones. — Legajos que se forman en cada Registro. — Cuaderno de fetos.

Tema 68. Rectificación, adiciones y alteraciones de inscripciones por errores de esencia y materiales. — Procedimiento para ambos casos. — Notas marginales. — Detallado estudio de lo que debe hacerse constar por nota marginal.

EJERCICIO PRÁCTICO

Tema 1.º De las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos en los distintos casos que las leyes de Enjuiciamiento establecen.

Tema 2.º De los suplicatorios, exhortos, cartas-órdenes, mandamientos y edictos en los distintos casos que las leyes de Enjuiciamiento establecen.

Tema 3.º De los actos de conciliación desde su incoación hasta la exacción de costas en los distintos casos que la ley de Enjuiciamiento civil establece.

Tema 4.º De la defensa por pobre según sea el demandante o el demandado el que intente utilizar tal beneficio ante el Juzgado municipal.

Tema 5.º Diligencias de incompetencia de jurisdicción por inhibitoria para conocer un juicio verbal civil, según que los Juzgados municipales pertenezcan a un mismo partido judicial, a distinto partido judicial y a un mismo territorio o a distinto territorio; limitándose en cuanto a la resolución, a la redacción de la fórmula.

Tema 6.º Diligencias de incompetencia de jurisdicción para conocer de un juicio de faltas, según que los Juzgados municipales pertenezcan a un mismo partido judicial, a distinto partido judicial y a una misma provincia, a distinta provincia de un mismo territorio y a distinto territorio; limitándose en cuanto a la resolución, a la redacción de la fórmula.

Tema 7.º Diligencias de incompetencia de jurisdicción por declinatoria en juicio verbal civil o sobre faltas, según que los Juzgados municipales sean del mismo partido judicial, de distinto partido judicial de la misma provincia, de distinta provincia del mismo territorio o distinto territorio; limitándose en cuanto a la resolución, a la redacción de la fórmula.

Tema 8.º De la competencia promovida por el Gobernador civil para conocer de un juicio sobre faltas; limitándose en cuanto a la resolución, a la redacción de la fórmula.

Tema 9.º De la competencia promovida por el Gobernador civil para conocer de un juicio verbal civil; limitándose en cuanto a la redacción de la fórmula, a la resolución que recaiga.

Tema 10. De las diligencias que hayan de practicarse en el caso que un Juzgado municipal reputa invadida su jurisdicción por un Superior o por autoridades de orden administrativo.

Tema 11. De las recusaciones de los Jueces municipales y de los auxiliares de los Juzgados municipales.

Tema 12. Demanda y sustanciación de la misma hasta la sentencia, en juicio verbal civil, sobre pago de cantidad, limitándose aquella a la redacción de la fórmula.

Tema 13. Demanda y sustanciación de la misma en juicio verbal civil hasta la sentencia, sobre acción reivindicatoria de una finca rústica por valor que no exceda de mil pesetas, limitándose aquélla a la redacción de la fórmula.

Tema 14. Diligencias de ejecución de sentencia que estimó la demanda por la cantidad reclamada hasta hacer pago, previo el procedimiento de apremio, sobre bienes muebles y raíces vendidos en pública subasta.

Tema 15. Expediente de insolvencia que imposibilita el pago de cantidad acordado en sentencia firme.

Tema 16. Diligencias de ejecución de sentencia que estimó la demanda por acción reivindicatoria de una finca rústica poseída por el demandado, hasta poner en posesión de la misma al actor.

Tema 17. Sustanciación de los juicios de desahucio de casa habitada por falta de pago, en poblaciones que no sean capital de provincia o en las que se aplica el Real decreto de Inquilinatos desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, limitándose ésta a la redacción de la fórmula.

Tema 18. Sustanciación de los juicios de desahucio de fincas rústicas por haber expirado el término del arrendamiento concertado en escritura pública, desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, limitándose ésta a la redacción de la fórmula.

Tema 19. Sustanciación de los juicios de desahucio en casa habitada o establecimiento mercantil por necesitarle el propietario para sí o sus hijos en poblaciones capitales de provincia o en aquellas en que tiene aplicación el Real decreto de Inquilinatos.

Tema 20. Diligencias de ejecución de sentencias que declaró haber lugar al desahucio de una casa habitación.

Tema 21. Diligencias de ejecución de la sentencia que declaró haber lugar al desahucio de finca rústica destinada a varios cultivos, algunos de los que están vegetando.

Tema 22. Sustanciación de denuncia por malos tratamientos que causaron lesiones curadas dentro de quince días sin que haya quedado impedimento ni deformidad.

Tema 23. Sustanciación de denuncia por injurias leves hasta la ejecución de la sentencia condenatoria.

Tema 24. Sustanciación de un juicio sobre faltas por infracción de la ley de Caza y ejecución de la sentencia condenatoria.

Tema 25. Sustanciación de un juicio sobre faltas por infracción de la ley de Pesca y ejecución de la sentencia condenatoria.

Tema 26. Sustanciación de un juicio de faltas sobre infracción de la ley de Policía de ferrocarriles.

Tema 27. Sustanciación de un juicio de faltas sobre infracción de la ley de Pesas y medidas.

Tema 28. Diligencias de reconocimiento judicial e inspección ocular con asistencia del perito que después de practicada prestará la correspondiente declaración.

Tema 29. Diligencia de cotejo de una copia de escritura pública con su original, presentada por el actor en apoyo de la demanda, en

juicio verbal civil, sobre la pertenencia de una finca rústica, de la que resultó una falsedad.

Tema 30. Diligencias preventivas sobre hallazgo de un cadáver con el rostro mutilado, en términos que dificulten la identificación; examen de los testigos y presuntos culpables.

Tema 31. Expediente posesorio de una finca rústica indivisa radicante en término municipal donde no haya Juzgado de primera instancia.

Tema 32. Expediente sobre extravío de documentos de crédito y efectos al portador por valor que no exceda de 1.000 pesetas.

Tema 33. Embargos preventivos ante los Juzgados municipales por cantidad superior o inferior a 1.000 pesetas, a virtud de títulos con o sin fuerza ejecutiva, solicitados por acreedor de arraigo conocido o sin él.

Tema 34. Expediente de depósito y reconocimiento de efectos mercantiles.

Tema 35. De la prevención del abintestato por el Juez municipal mediante el fallecimiento del que no tiene parientes en la localidad ni consta que haya otorgado testamento.

Tema 36. Depósito de mujer casada, según que sea ella o su marido el que se propone entablar la demanda de divorcio, o querrela por adulterio, y de los menores o incapacitados, obrando los Jueces municipales por jurisdicción propia o por delegación del de primera instancia.

Tema 37. Expediente para la formación de las listas de Jurados en el Juzgado municipal.

Tema 38. Extensión de una partida de nacimiento, según que sea de hijo legítimo o de otra clase, o de padres desconocidos.

Tema 39. Extensión de una partida de defunción incluso las de muerte violenta y notas marginales de que son susceptibles todas las inscripciones en el Registro civil.

Tema 40. Inscripción de una partida de ciudadanía con el expediente necesario en su caso.

Tema 41. Extensión de una partida de matrimonio canónico.

Tema 42. Expediente para la celebración de un matrimonio civil.

Tema 43. Expediente para la inscripción de la partida de nacimiento después de los tres días que tuvo lugar éste y del encaminado a rectificar errores puramente accidentales padecidos en la inscripción de partidas en el Registro civil.

Tema 44. Acta de visita al Registro civil, según la realice el Juez de primera instancia o un Delegado suyo.

Tema 45. Estadística en los Juzgados municipales y tasación de costas en los mismos.

Tema 46. Jurisdicción disciplinaria en los Juzgados municipales durante las actuaciones ante los mismos y de las que se impongan a virtud de expediente debidamente promovido, con expresión de los recursos de que sean susceptibles tales expedientes.

Tema 47. Acta de posesión de un Juez municipal, según sea, en pueblo o cabeza de partido.—Licencia de Jueces, Fiscales y Secretarios de Juzgados municipales.

Tema 48. Expediente por exacción de multas impuestas por las autoridades administrativas hasta hacerlas efectivas. Apertura y clausura de los libros del Registro civil. Legalización de los libros de Comercio por el Juez municipal.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1930.—Por acuerdo del Tribunal, El Secretario, *Narciso Martín Sanz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.049

Fombellida

Por la presente se invita a todos los terratenientes de este término municipal, así vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por escrito si desean reservarse los pastos y rastrojeras de sus fincas en el año de 1931.

De no hacerlo, se interpretará en el sentido de que están conformes en cederlos en favor del Ayuntamiento, el que los utilizará como ingreso en el Presupuesto municipal como en años anteriores.

Fombellida, 13 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Justo de la Fuente.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.918

TUDELA DE DUERO

Don Carlos Presencio Matachana, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por el presente se cita a don Benito Perillán Rodríguez, mayor de edad, casado, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las once de su mañana, para responder al juicio verbal civil sobre reclamación de seiscientos cincuenta y una pesetas veinticinco céntimos, según demanda interpuesta por don Darío G. de Castro, en representación de la Sección Gremio de Cosecheros de Vinos del Sindicato Agrícola de Tudela de Duero, como asimismo se le hace saber el embargo preventivo de los bienes que posee en esta villa el don Benito Perillán.

Tudela de Duero, a seis de Octubre de mil novecientos treinta.—Carlos Presencio.—Hermógenes Fernández de Velasco.

504

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.028

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

Esta Junta necesita adquirir, con destino al Parque de Intendencia de esta Plaza los artículos siguientes:

Harina de 1.^a, 200 quintales métricos.

Harina tropa, 100 quintales métricos.

Cebada, 2.000 quintales métricos.

Paja pienso, 2.000 quintales métricos.

Carbón de cok, 100 quintales métricos.

Leña, 100 quintales métricos.

Estos artículos deberán entregarse antes del 20 de Noviembre próximo.

Las proposiciones serán admitidas en la Presidencia de esta Junta, establecida en las oficinas de la Zona de Reclutamiento de esta capital, hasta las once y media horas del día 28 del mes de Octubre actual.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Junta (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza), de once a trece de la mañana todos los días laborables, y en los Gobiernos y Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso, bien entendido que nunca podrán alegar su desconocimiento los interesados, cuando la Junta exija la fiel observancia de todas sus cláusulas.

Valladolid, 11 de Octubre de 1930.—De orden del Presidente: El Comandante de Intendencia Secretario, *Eduardo Ortiz de Pinedo*.

505

Núm. 4.031

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid

ANUNCIO

El día 19 del actual, a las once horas, tendrá lugar en esta casa-cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios más una peseta por caballo que corresponde a la voz pública.

Valladolid, 13 de Octubre de 1930.—El primer Jefe, *Octavio León*.

506

Imprenta de la Diputación provincial